ANEXO CONTRACTUAL

CONTRATO GN5389-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S

Entre, por una parte: **HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.130.611.810, en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto No 070 de 2025 y Acta de posesión No 027 del 10 de marzo de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decreto 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021, proferidas por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño y actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** persona jurídica de derecho público, con NIT 800.103.923-8 quien para los efectos de este contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO,** y por otra VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., identificado con NIT 830123007-0, representada legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante estudios previos realizados por la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto del Departamento, se justificó la necesidad de adelantar el proceso de selección de subasta inversa con el fin de contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.
2. Que, mediante Nº 124 de 24 de noviembre de 2025 siguiendo los lineamientos previstos para la modalidad, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI018 de 2025.
3. Que, desarrolladas las etapas del proceso de selección, el Comité Asesor de Contratación del Departamento de Nariño, recomendó la adjudicación del contrato a VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., identificado con NIT 830123007-0, representada legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622. de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
4. Que, como resultado del proceso y con fundamento en la recomendación emitida por el Comité Asesor de Contratación, la directora del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución de adjudicación Nº 153 del 24 de diciembre de 2025, a favor de VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., identificado con NIT 830123007-0, por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del contrato comprende El presente proceso de contratación tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno, eficiente y de calidad de insumos, herramientas, equipos y/o elementos de audio y video requeridos por las distintas dependencias de la Gobernación de Nariño, en concordancia con las necesidades institucionales para el fortalecimiento de la gestión administrativa, técnica y operativa.

ANEXO CONTRACTUAL

CONTRATO GN5389-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S

TERCERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar los siguientes ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen a continuación

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS TIC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Panel de Iluminación LED RGB	Tipo de luz: LED RGB con mezcla de 42 blancos (9000K), 42 amarillos (2500K) y 36 RGB. Potencia: 5W. Rango de temperatura de color: 2500K a 9000K. CRI: >95. Batería: >= 3000 mAh recargable. Autonomía: > 10 horas. Tiempo de carga: - carga rápida Montaje: rosca 1/4" y zapata tipo Cold Shoe. Dimensiones: >100mm x 60	3	$ 284.570,00	$ 853.710,00
2	Cámara digital con lente intercambiable – Sensor APS-C	Sensor: CMOS retroiluminado tipo APS-C, >=26 megapíxeles. Procesador de imagen: Soporta grabación en UHD 4K hasta 120 fps / Full HD hasta 240 fps, profundidad de color 10 bits 4:2:2. Ráfaga de disparo: >= 8 fotogramas por segundo. Rango ISO: 100 a 32.000. Estabilización de imagen: 5 ejes a nivel de píxel. Enfoque automático: seguimiento en tiempo real para foto y video, Perfiles de color: incluye curvas tipo logarítmico (S-Log3), gamas extendidas (S-Gamut3), y compatibilidad con LUTs personalizados. Pantalla: táctil de ángulo variable, >= 3 pulgadas, 1,03 millones de puntos. Lente adicional: Zoom motorizado 16–50 mm f/3.5–5.6 con estabilización óptica	5	$ 11.565.880,00	$ 57.829.400,00
3	Tarjeta de memoria SDXC – 128 GB	Capacidad: 128 GB. Tipo: SDXC, compatible con estándar UHS-I. Clase de velocidad: V30 / U3 / Clase 10. Velocidad máxima de lectura: hasta 200 MB/s. Velocidad máxima de escritura: hasta 90 MB/s. Velocidad mínima de escritura sostenida: 30 MB/s.	15	$ 238.800,00	$ 3.582.000,00

		Soporta grabación de video en Full HD, 3D y 4K. Incluye interruptor físico de protección contra escritura.			
4	Reflector difusor 5 en 1 – 110 cm	Diámetro: 110 cm. Funcionalidad: 5 en 1 (incluye cinco superficies reflectoras de distintos colores). Uso: adecuado para producción de video y fotografía. Superficies incluidas: translúcida, blanca, negra, dorada y plateada (reflexión y control de luz).	2	$ 151.240,00	$ 302.480,00
5	Trípode 3 en 1 convertible – Uso cenital y monopie	Tipo: Trípode convertible a monopie con modo cenital. Cabezal: fluido con ajuste de paneo e inclinación. Columna central: extraíble para toma cenital. Altura máxima (modo trípode): hasta 1,80 m. Altura máxima (modo monopie): hasta 1,57 m. Incluye placa de liberación rápida.	3	$ 369.145,00	$ 1.107.435,00
6	Trípode para cámara con adaptador para celular	Altura máxima: 170 cm. Estructura: aluminio liviano. Diseño: plegable, con altura ajustable por secciones. Accesorio incluido: soporte/adaptador para teléfono móvil.	4	$ 175.120,00	$ 700.480,00
7	Capturadora de video digital	Entrada de video: HDMI. Salida de video: HDMI. Función: captura y transmisión de señal de video en tiempo real desde dispositivos con salida HDMI. Conexión a equipo: mediante puerto USB (tipo C o A, según modelo disponible).	1	$ 262.680,00	$ 262.680,00
8	Consola amplificada – 8 canales	Tipo: consola activa con amplificador clase H. Entradas: 8 híbridas (XLR o Plug TRS 1/4"). Auxiliares: 1 envío y 1 retorno estéreo. Reproductor integrado: módulo MP3 con entrada USB y conectividad Bluetooth. Control: canal de volumen independiente para USB/Bluetooth. Inserto por canal. Procesador de efectos: digital, 16 efectos integrados.	1	$ 2.733.265,00	$ 2.733.265,00

		Ecualización:			
		3 bandas por canal.			
		2 bandas para canal USB/Bluetooth.			
		Ecualizador gráfico maestro de 7 bandas.			
		Potencia de salida: >250W x2 a 4 ohm.			
		Salidas:			
		Master en XLR.			
		2 salidas SPEAKON.			
		2 salidas Jack 1/4" para cabinas pasivas.			
9	Mezcladora análoga compacta – múltiples entradas y conectividad digital	Entradas:	1	$ 340.290,00	$ 340.290,00
		4 XLR.			
		6 TRS (Plug 1/4").			
		4 RCA (REC).			
		1 entrada auxiliar de 3,5 mm para micrófono de solapa.			
		1 entrada de 3,5 mm para conexión de dispositivos móviles.			
		Salidas:			
		1 estéreo TRS.			
		1 salida de audífonos 3,5 mm.			
		Ecualización: 2 bandas por canal.			
		Preamplificadores: 5 integrados.			
		Conectividad: interfaz USB y módulo Bluetooth.			
		Alimentación: por puerto USB (5V).			
10	Cabina pasiva de dos vías – 8”	Tipo de sistema: pasivo, de dos vías.	20	$ 305.465,00	$ 6.109.300,00
		Woofer: 8 pulgadas.			
		Driver: 1,5 pulgadas.			
		Potencia: 120W RMS.			
		Impedancia: 8 ohmios.			
		Respuesta en frecuencia: 65 Hz – 20 kHz.			
		Conectividad: 1 entrada y 1 salida tipo Speakon.			
11	Base metálica de pared para parlantes – con adaptador para cabina	Material: estructura metálica.	4	$ 119.400,00	$ 477.600,00

		Montaje: soporte de pared con sistema de anclaje inferior (hueco de inserción). Compatibilidad: apta para parlantes y cabinas de distintos tamaños. Capacidad de carga: hasta 45 kg. Rotación: hasta 180 grados.			
12	Cable de audio con conectores tipo Speakon – 6 metros	Tipo de conector: Speakon de 4 polos (macho a macho). Longitud del cable: 6 metros. Uso: transmisión de señal de audio para sistemas de sonido profesional. Compatibilidad: adecuado para conexión entre amplificadores y cabinas pasivas o activas con entrada Speakon.	8	$ 49.750,00	$ 398.000,00
13	Kit de micrófono inalámbrico con múltiples opciones de uso	Tipo de sistema: inalámbrico UHF. Componentes incluidos: 1 micrófono de mano. 1 micrófono de diadema. 1 micrófono de solapa. Formato de micrófonos: dinámicos. Patrón polar: cardioide (direccional, ideal para reducir ruido ambiente). Aplicaciones recomendadas: presentaciones en vivo, conferencias, eventos institucionales y educativos. Rango de transmisión estimado: compatible con distancias típicas en salones y auditorios. Incluye: receptor, transmisores correspondientes y accesorios básicos de conexión.	2	$ 7.014.750,00	$ 14.029.500,00
14	Base trípode de piso para cabina de sonido	Tipo: base tipo trípode para cabinas y parlantes. Compatibilidad: soporta cabinas de 6.5", 8" y 10" pulgadas. Altura ajustable: extensible entre 36 cm y 60 cm. Material de la estructura: metálica. Uniones: fabricadas en ABS de alta resistencia	1	$ 131.340,00	$ 131.340,00
15	Cabina activa portátil recargable – con conectividad y funciones multimedia	Tipo: cabina activa con batería recargable y reemplazable. Respuesta en frecuencia (modo dinámico): 40 Hz – 20 kHz (-6 dB). Dimensiones: >= 33 × 67 × 38 cm. Conectividad inalámbrica: tecnología Bluetooth versión 5.4.	4	$ 5.071.515,00	$ 20.286.060,00

		Autonomía: hasta 18 horas de reproducción. Tiempo de carga de batería: aproximadamente 3 horas. Funciones integradas: Entrada para guitarra. Entrada para micrófono. Entradas dobles para micrófono y guitarra. Entrada auxiliar de 3,5 mm. Conexión multipunto. Compatible con transmisión inalámbrica auracast Protección contra salpicaduras (certificación IPX4). Diseño: ruedas y asa telescópica para fácil transporte.			
16	Sistema de altavoces de columna portable	Sistema de columna portátil de 1000W; Respuesta en frecuencia: 43Hz-20kHz (-3dB), 37Hz-20kHz (-10dB); Rejilla de acero con recubrimiento negro; Cubierta en madera contrachapada, aluminio y composite; Arreglo de columnas: 8x altavoces de neodimio de 3,5"; Subwoofer: 12"; Frecuencia de cruce: 200Hz; Conexiones: 4x XLR/TRS Combo Jack para entradas de línea/micrófono, 2x XLR/TRS Combo Jack para entradas de línea estéreo, 1x ¼" TRS Hi-Z Input, 1x Stereo RCA Input, 1x 3.5mm Stereo Input, 1x Wireless Stereo Bluetooth Audio Input, 1x ¼" Foot-Switch Input, 1x XLR Mix Out Output, 1x XLR Aux Out Output, 1x RJ45 QuickSmart Link Connector; SPL máximo: 127dB; Cobertura (HxV): 120° x 40°; Consumo: 100-240V AC, 50-60Hz, 1.5-0.6ª; Acabado: Negro.	3	$ 11.460.410,00	$ 34.381.230,00
17	Microfono vocal profesional	Suspensión Anti-Vibratoria; Rejilla de malla de acero;	7	$ 965.150,00	$ 6.756.050,00

		Micrófono dinámico (bobina móvil);			
		Patrón polar unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia;			
		Respuesta en frecuencia: Adaptada -50 a 15.000 Hz;			
		Formato: De mano;			
		Respuesta en frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios y graves;			
		Filtro esférico paraviento incorporado;			
18	Base con Boom para microfono	Adaptador para pedestal resistente, con capacidad de giro de 180°.	6		
		Diámetro de la base de 660 mm;		$ 664.660,00	$ 3.987.960,00
		Brazo boom: diseño de una pieza;			
		Fijación del brazo: Perilla de bloqueo;			
		Longitud del brazo de la pluma: 805 mm; Ajuste de Altura: Embrague;			
		Construcción de la pierna: las patas de perfil en U encajan en el zócalo;			
		Material: Acero;			
		Combinación de varilla: diseño plegable de 2 piezas;			
		Tamaño plegado: 95 x 80 x 865 mm;			
		Brazo articulado no desmontable;			
		Conector roscado de 3/8 ".			
19	Cable profesional para mic 6 mts	Cable para micrófono balanceado XLR de 6 mts.	26	$ 112.435,00	$ 2.923.310,00
		Cable blindado y balanceado.			
		Conectores en metal, resistentes y con soldadura de alta calidad.			
20	Cable profesional de XLR/TRS	Cable XLR equilibrado a 1/4 para interconectar muchos tipos de equipos de audio con conector XLR y conector TRS de 1/4 de pulgada;	12	$ 81.590,00	$ 979.080,00
		Rendimiento de grado profesional con conductores de cobre sin oxígeno (OFC);			
		El cable XLR macho a 1/4 tiene blindaje trenzado de cobre para máxima cancelación de zumbido y ruido;			
		Aislamiento de polietileno para mejor respuesta de alta frecuencia del cable de 1/4 pulgadas a XLR;			
		Construcción robusta que incluye una cubierta de PVC flexible con conectores chapados en oro en una carcasa de metal resistente;			
		el cable de 1/4 a XLR tiene alivio de tensión moldeado para soportar el peso de un micrófono;			
		Cable macho de 1/4 a XLR con peldaños de fácil agarre de 360 grados para un desenchufe frecuente y durabilidad.			
21	Monitor Activo de estudio de sonido	• Monitor de estudio autoamplificado de 2 vías, bass-reflex,	2	$ 1.512.400,00	$ 3.024.800,00

		• Woofer de cono de 5″ (127 mm)			
		• Tweeter de cúpula de 1″ (25 mm)			
		Respuesta en frecuencia			
		• Extensión de 54 Hz a 30 kHz (–10 dB)			
		Potencia de amplificación			
		• Potencia total de >= 70 W RMS			
		Filtros y controles			
		• Controles ROOM CONTROL (adaptación a la sala) y HIGH TRIM (ajuste de agudos)			
		Entradas			
		• Conectores XLR y TRS balanceados/no-balanceados			
		Bi-amplificación			
		• Sistema con amplificador dedicado por vía (LF/HF)			
		Consumo energético			
		• Consumo típico < 50 W			
		Material de carcasa			
		• MDF de alta densidad con diseño para mínima resonancia interna			
22	Grabadora de audio	Tipo de pantalla: LCD	11	$ 1.741.250,00	$ 19.153.750,00
		Tipos de tarjeta de memoria: SD, SDHC, SDXC			
		Formato de grabación: WAV, BWF, MP3			
		Formato de reproducción: MP3			
		Tipo de batería: AA			
		Duración de la batería: 18 horas			
		Tiempo máximo de grabación: 18 horas			
		Con USB			
		Tipo de grabadora digital: Micro-B			
		Con entrada para micrófono			
		Con salida para audífonos			
		Con altavoz			
23	Tripode alto	En Aluminio,	10	$ 149.250,00	$ 1.492.500,00
		con dispositivos compatibles AS described,			
		altura mínima 1020 mm,			
		con soporte para teléfono móvil,			
		con bolsa de almacenamiento			
24	Microfonos	Respuesta de frecuencia diseñada para la voz humana con aumento de frecuencias medias y atenuación progresiva de frecuencias bajas	20	$ 870.625,00	$ 17.412.500,00
		El patrón de captación de cardioide uniforme aísla la fuente sonora principal a la vez que reduce al mínimo los ruidos de fondo			
		El sistema de montaje neumático resistente a choques reduce los ruidos causados por el manejo			

		Filtro esférico incorporado altamente eficaz para reducir los ruidos causados por el viento y por el aliento Incluye un adaptador de pedestal resistente a las roturas que gira 180° La legendaria calidad, durabilidad Cardioide (unidireccional). Frequency Response: 50 a 15.000 Hz Cápsula de repuesto			
25	Microfono de solapa	Micrófono lavalier miniatura, discreto, con pinza. Elemento condensador electret. Patrón polar unidireccional (cardioide) Pinza de corbata Paravientos. Conector TA4F (TQG)	14	$ 830.825,00	$ 11.631.550,00
26	Lineas estereo	De 2 mt, profesional, cable de plug, conector de entrada ¼ estéreo, conector de salida ¼ estéreo	20	$ 64.675,00	$ 1.293.500,00
27	Lineas monofonicas	De 6 mt, profesional, cable de plug, conector de entrada ¼ monofónico, conector de salida ¼ monofónico	12	$ 80.595,00	$ 967.140,00
28	Mezcladora de sonido estereo	4 preamplificadores de micrófono comparables con preamplificadores boutique independientes. 4 compresores de calidad de estudio con funcionalidad súper sencilla de “una perilla” y LED Ecualizadores de 3 bandas "británicos" de estilo neoclásico Interfaz de audio/USB estéreo incorporada para conexión directa a tu computadora. 2 envíos auxiliares por canal: 1 prefader para monitoreo y 1 postfader para efectos externos. LEDs de saturación (clip) y función de silenciamiento/alt 3-4 en todos los canales. 2 subgrupos con salidas independientes para mayor flexibilidad en el enrutamiento. 2 retornos auxiliares estéreo multifuncionales con enrutamiento flexible.	12	$ 1.502.450,00	$ 18.029.400,00

		Salidas principales balanceadas con conectores XLR, salidas independientes para sala de control, audífonos y grabación estéreo (tape out). Salidas para sala de control y audífonos con matriz de selección de fuente de entrada. Faders de 60 mm con curva logarítmica de larga duración y controles giratorios sellados. Fuente de alimentación conmutada para máxima flexibilidad (100 - 240 V~), audio libre de ruido.			
29	Audifonos tipo diadema	Auriculares abiertos de calidad audiófila con rejilla metálica Controladores de neodimio de alta calidad de 50 mm para una respuesta de frecuencia extendida (10 Hz - 28 kHz) Cable de audio desmontable de doble lado que se extiende hasta 3 m (9,8 pies) Adaptador roscado chapado en oro de 3,5 mm (1/8") a 6,3 mm (1/4") TRS incluido	23	$ 820.875,00	$ 18.880.125,00
30	Televisor	Tamaño: 65″ (165,1 cm diagonal) Resolución: 4K UHD (3 840 × 2 160) Tecnología: Quantum Dot, 100 % volumen de color Procesador de imagen: Q4 AI Processor Frecuencia de actualización: compatible hasta 144 Hz, frecuencia nativa 100 Hz Soporte HDR: HDR10+, HDR10+ Gaming, HLG, Modo cineasta Atenuación de retroiluminación: UHD Supreme Diming Audio Potencia total: 20 W RMS, 2 altavoces integrados Conectividad HDMI: 4 puertos USB: 2 puertos USB 2.0 Ethernet: 1 × RJ-45 Wi-Fi: Wi-Fi 5 (802.11ac) Bluetooth: versión 5.3 ARC/eARC: Compatible eARC Otras: RF, CI+, Anynet+ (CEC), salida óptica digital Incluir soporte pared fijo	6	$ 11.827.565,00	$ 70.965.390,00
31	Lente zoom estándar para	Distancia focal: 18–50 mm. Rango equivalente en formato full-frame: 27–75 mm.	1	$ 4.766.050,00	$ 4.766.050,00

	cámara con montura tipo E	Apertura máxima: f/2.8. Apertura mínima: f/22. Distancia mínima de enfoque: 4,8 pulgadas (aprox. 12,2 cm). Tipo de montura: compatible con sistemas de cámara con montura tipo E (APS-C).			
32	Dron compacto con cámara 4K y sistema de vuelo inteligente	Altitudde vuelo 4000 m Tiempo de vuelo >= 45 minutos por bateria OcuSync 4 Distancia de vuelo >= 18 km Resistencia al viento 10,7 m/s Temperatura de operación -10 °C a 40 °C Sensor CMOS 1/1.3" – 48 MP Apertura f/1.7 Campo de visión Mínimo 82° Formatos de imagen JPEG y DNG (RAW) Zoom digital Mínimo 3x (en video 4K) y 4x (en FHD) Modos fotográficos Disparo único, ráfaga, AEB, temporizado Resolución máxima 4K a 100 fps (modo normal y cámara lenta) Resolución adicional FHD a 200 fps Formato de video MP4 (H.264 / H.265) Tasa de bits máxima 150 Mbps Modo color HLG, D-Log M (10 bits 4:2:0), Normal (8 bits 4:2:0)	3	$ 9.367.925,00	$ 28.103.775,00
33	Tarjeta de memoria MicroSDXC – 128 GB para grabación en 4K	Capacidad: 128 GB. Tipo: MicroSDXC. Clase de velocidad: U3 / V30 / A2 / Clase 10. Velocidad de lectura: hasta 190 MB/s. Velocidad de escritura: hasta 90 MB/s. Resolución soportada: grabación de video en calidad 4K. Uso: adecuada para almacenamiento de video, fotos y datos en dispositivos de alto rendimiento como drones, cámaras de acción, y grabadoras digitales.	14	$ 225.865,00	$ 3.162.110,00
34	Cámara de videoconferencia	Cámara ~~PTZ~~ Full HD Campo de visión de 90° Giro horizontal de 260° e inclinación de 130° Zoom HD de 10x Conectividad USB Múltiples opciones de montaje Control remoto incluido	3	$ 7.701.300,00	$ 23.103.900,00

35	Luz LED para video en cámara RGB Mini Creative M1	Temperatura de color variable de 2500 a 8500 K Modo RGB con 360 colores Atenuación total del 0 al 100 %, CRI de 97 La batería de iones de litio de 2410 mAh dura aproximadamente 2,5 horas Soporte con roscas de montaje de 1/4"-20 Diseño de aluminio delgado y compacto	8	$ 166.165,00	$ 1.329.320,00
36	Micrófono de cuello de cisne cardioide de 18" para montaje en escritorio con preamplificador	Para presentaciones y conferencias Base de escritorio, cable adjunto de 10 pies Interruptor de encendido/apagado programable/indicador LED	4	$ 1.765.130,00	$ 7.060.520,00
37	Sistema de micrófonos inalámbricos digitales – Doble canal (2.4 GHz)	Aplicación: ideal para periodismo móvil, entrevistas y creación de contenidos. Componentes: 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales integrados. 1 receptor de dos canales con pantalla táctil OLED. Estuche de carga con batería incorporada. Cancelación de ruido ambiental integrada. Tecnología: procesamiento de señal dual para mayor fidelidad. Grabación de respaldo local: hasta 14 horas. Alcance de transmisión: hasta 250 metros (820 pies) en condiciones óptimas. Batería de transmisores: hasta 7,5 horas de duración continua.	8	$ 2.117.360,00	$ 16.938.880,00
38	Tripode	Altura mínima: 47.498 cm Longitud doblada: 63.0936 cm Peso: 2351 g Cabeza Tipo: Cabezal de fluido giratorio de 360 Material: aluminio Color: negro	4	$ 1.298.475,00	$ 5.193.900,00
39		Tipo: estabilizador (gimbal) de 3 ejes.			

	Estabilizador portátil de 3 ejes para cámaras y teléfonos inteligentes	Compatibilidad: cámaras compactas, cámaras de acción (con soporte opcional) y teléfonos inteligentes. Diseño: portable Sistema de acople: cámara con liberación rápida mediante botón único. Movimiento: Giro panorámico: 360°. Inclinación: 309°. Rotación: 333°. Modos de operación: 6 modos integrados. Autonomía: hasta 8 horas con batería interna de 1150 mAh. Pantalla: OLED a color de 1,22 pulgadas, con control táctil. Carga: rápida Accesorios adicionales: kit profesional con micrófono, abrazadera para teléfono y estuche.	5	$ 1.779.060,00	$ 8.895.300,00
40	Flash Speedlite TTL Z760-S Para cámaras Sony A7IV (en inventario de Prensa)	Compatible con Sony ADI / P-TTL Número de guía: 196' a ISO 100 y 200 mm Rango de zoom: 20-200 mm Modos S1, S2, M y Multi Ángulo de inclinación: -7 a 120° Gira 330° Tiempo de reciclaje: 1,5 segundos Sincronización de primera y segunda cortina de alta velocidad Incluye batería y mini soporte Incluye base de carga USB y cable	7	$ 286.560,00	$ 2.005.920,00
41	Sistema de transmisión de video inalámbrico 4K HDMI/SDI	Conjunto de transmisor y receptor inalámbrico Transmite video UHD 4K30 hasta 1300' Entradas y salidas HDMI/SDI Bandas de frecuencia de 2,4 y 5 GHz Admite UVC y RTMP para transmisión Transmisión de 650' en modo Broadcast Escaneo inteligente de canales, LCD brillante Baja latencia de 50 ms, velocidad de bits de 12 Mb/s Opciones de alimentación de CC, serie L y USB-C	4	$ 4.276.510,00	$ 17.106.040,00
42	Conmutador de vídeo SDI/HDMI de 4 canales con pantalla IPS de 10,1"	Conmutador de vídeo compacto de 4 canales Pantalla LCD IPS plegable de 10,1" 2 entradas 3G-SDI y 2 entradas HDMI			

		1 x HDMI Multiview y 2 x salidas HDMI PGM	2	$ 4.910.325,00	$ 9.820.650,00
		1 salida USB-C para captura y transmisión			
		Admite entrada/salida de video de hasta 1080p60			
		1 x LAN para entrada de control y transmisión			
		Grabación en tarjeta SD/USB-A, 2 entradas de micrófono			
		Transiciones de barra en T, automáticas y de corte			
		Mezcla de audio, salida multivista			
43	Base con brazo articulado para micrófono (tipo Boom)	Diámetro de la base: 600 mm.	1	$ 421.880,00	$ 421.880,00
		Brazo articulado tipo Boom: diseño de una sola pieza con longitud de 805 mm.			
		Sistema de fijación: perilla de bloqueo ajustable.			
		Altura regulable: mediante embrague de sujeción.			
		Construcción de las patas: perfil en U, encaje en zócalo.			
		Material: acero resistente.			
		Varilla central: diseño plegable de dos piezas.			
		Tamaño plegado: 95 × 80 × 865 mm.			
		Conector superior: rosca estándar de 3/8”.			
44	Fondos para estudio fotográfico verde (sin fin)	Soporte Portafondos + 3 Telones Estudio Fotografico Sinfin	1	$ 1.248.725,00	$ 1.248.725,00
45	Drone	Vídeo de hasta 4K100 y fotos RAW de 48	4	$ 9.888.310,00	$ 39.553.240,00
		camara con sensor de 1/1,3″			
		Evitación de obstáculos omnidireccional			
		Controlador RC			
		minimo 45 minutos de tiempo de vuelo			
		Gimbal giratorio para tomas verticales			
		Alcance de hasta 12,4 millas con OcuSync 4			
		Sistema de seguimiento de sujetos FocusTrack			
		Modos de disparo automático			
		zoom digital de 4x			
		sensor lidar frontal			
46	28-105mm f/2.8 DG DN Art Lens (Sony E)	El objetivo DG DN Art de 28-105 mm f/2,8 cubre una variedad de distancias focales populares, lo que le permite capturar todo, desde paisajes panorámicos hasta retratos íntimos, todo con un solo objetivo. Diseñado para sistemas de cámaras sin espejo de fotograma completo con montura E de Sony, este objetivo proporciona una distancia mínima de enfoque de 15,8" en todo el zoom, lo que garantiza su capacidad para capturar primeros planos detallados de sus sujetos. Impulsado por un motor HLA, este objetivo ofrece un enfoque automático silencioso y	5	$ 13.039.475,00	$ 65.197.375,00

	(para camara en inventario)	preciso, y su diafragma redondeado de 12 hojas garantiza un agradable y circular efecto bokeh. Este objetivo repele el daño de los elementos externos al combinar un revestimiento del elemento del objetivo frontal que repele el agua y el aceite con un diseño resistente al polvo y las salpicaduras.			
47	Cámara Profesional	Cámara sin espejo Sensor CMOS Exmor R de fotograma completo de 33 MP Disparo de hasta 10 fps, ISO 100-51200 Video 4K 60p en 10 bits, S-Cinetone EVF de 3,68 m de puntos con frecuencia de actualización de 120 fps Pantalla LCD táctil de ángulo variable de 3 «y 1,03 m de puntos 759-Pt. AF híbrido rápido, Eye AF en tiempo real Compensación de respiración de enfoque Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes Transmisión UVC / UAC 4K 15p a través de USB tipo C Lente FE 28-70 mm f / 3.5-5.6 OSS	5	$ 17.512.000,00	$ 87.560.000,00
48	Baterias Recargables (3-Pack) y Kit de cargador NP-FW50 (para camaras en inventario)	Tres baterías de iones de litio de 1100 mAh Para cámaras Sony seleccionadas Cargador con pantalla LCD y tres compartimentos Tiempo de carga: 1,5 a 3,5 horas Este kit de baterías recargables y cargador NP-FW50 de Neewer incluye tres baterías de iones de litio de 1100 mAh compatibles con una variedad de cámaras Sony, un cargador con tres compartimentos para baterías para carga simultánea y un cable USB-C. El cable incluido te permite cargar a través de bancos de energía, tomas de de pared u otras opciones para alcanzar la potencia máxima en 1,5 a 3,5 horas. El cargador también se puede alimentar con un cable micro-USB (no incluido) a través del puerto micro-USB adicional. Una pantalla LCD te muestra el progreso de carga individual para cada compartimento para maximizar la comodidad. El sistema de protección de carga ayuda a prevenir sobrecarga, sobretemperatura, sobretensión, descargas eléctricas y cortocircuitos para garantizar que tus baterías se carguen de forma segura.	5	$ 698.490,00	$ 3.492.450,00
49	Baterías recargables NP-FZ100 (paquete de 3) y kit de cargador (para camaras en inventario)	Tres baterías de iones de litio de 2280 mAh Para cámaras Sony seleccionadas	4	$ 629.835,00	$ 2.519.340,00

		Cargador con pantalla LCD y tres compartimentos			
		Tiempo de carga: 1,5 a 3,5 horas			
50	Sistema de micrófono inalámbrico Audio para 4 personas, para cámaras y teléfonos inteligentes (negro, 2,4 GHz)	Para vlogs y creación de contenido Para sesiones de fotos de 4 personas con cámara o teléfono 4 transmisores/micrófonos con clip Receptor de clip de 4 canales Incluye estuche de carga Pantalla HD, tecnología de reducción de ruido Entradas de 3,5 mm en transmisores para micrófonos de solapa Alcance inalámbrico de 656 pies Cables USB, TRS de 3,5 mm y TRRS de 3,5 mm Parabrisas peludos para transmisores Grabación de 48 kHz/24 bits, calidad de sonido a nivel de CD: 48 kHz alta tasa de muestreo captura señales de alta frecuencia y proporciona una mayor calidad de audio. La profundidad de 24 bits	4	$ 1.666.625,00	$ 6.666.500,00
51	Tarjeta SDXC UHS 128GB	Transferencia rápida de archivos: velocidad de transferencia de hasta 300 MB/s y velocidad de escritura de hasta 299MB/s 3. Cumple con Uhs-ii, Clase 10, U3. Velocidad de escritura rápida excelente para grabación 4K y disparo en modo de ráfaga continua. Rango de temperatura de funcionamiento: -13 °F a +185 °F (sin condensación) El más alto nivel impermeable (ipx8 x 5) y a prueba de polvo (ip6x* 5): completamente sellado con estructura monolítica, esta tarjeta es impermeable (compatible con IPX8) UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s Graba videos en Full HD, 3D y 4K Interruptor de protección contra escritura incorporado	5	$ 2.295.465,00	$ 11.477.325,00
52	Trípode profesional Weifeng Wf-717 con cabezal hidráulico	Altura mínima: 47.498 cm Longitud doblada: 63.0936 cm Peso: 2351 g Cabeza Tipo: Cabezal de fluido giratorio de 360 Material: aluminio Color: negro	5	$ 1.293.500,00	$ 6.467.500,00

53	Batería Newell NP-F770 USB-C (para equipos ya en inventario)	Compatible con engranajes de la serie L Salida de 7,2 V, 50,4 Wh, capacidad de 7000 mAh Entrada de carga USB-C Protección contra sobrecalentamiento y sobrecarga	6	$ 271.635,00	$ 1.629.810,00
54	Cámara portátil compacta con accesorios de creación	Cámara portátil con estabilizador de 3 ejes integrado. Mango de batería Mango adicional con rosca estándar de 1/4"-20 (compatible con trípodes y accesorios). Lente gran angular intercambiable	6	$ 4.875.500,00	$ 29.253.000,00
55	Videocámara profesional UHD 4K HDMI	Graba videos en resolución UHD 4K60, salida HDMI Sensor MOS de 1/2,5" y 8,29 M, Zoom óptico de 24x, zoom digital de 48x Cámara lenta de 120 fps, transmisión RTP en vivo filtro ND OIS de 5 ejes, pantalla táctil LCD de 3,5" Graba MP4, MOV, AVCHD en dos tarjetas SD Lente gran angular de 25 mm, zoom inteligente 4K de 32x Función AF de detección de rostro	5	$ 15.124.000,00	$ 75.620.000,00
56	Dron profesional con cámara avanzada y combo de vuelo extendido	Peso de Despegue: Aprox. 1063 g • Velocidad máxima de ascenso 6 m/s (Modo Normal) • Tiempo Maximo de Vuelo: 51 Minutos • Distancia de Vuelo 41KM • Angulo de Inclinación 35° • Velocidad de Obturación: 25 MP Horquillado de exposición automática (AEB)/Disparo en Peso de Despegue: Aprox. 1063 g • Velocidad máxima de ascenso 6 m/s (Modo Normal) • Tiempo Maximo de Vuelo: 51 Minutos • Distancia de Vuelo 41KM	2	$ 26.317.750,00	$ 52.635.500,00

		• Angulo de Inclinación 35° • Velocidad de Obturación: 25 MP Horquillado de exposición automática (AEB)/Disparo en ráfaga/Temporizado: 1/16000-8 s • Telecámara media 12 MP Horquillado de exposición automática (AEB)/Disparo en ráfaga/Temporizado: 1/16000-2 s • Sistema de Archivo Compatible Exfat • Sistema de visión binocular omnidireccional, complementado con un LiDAR fronta • Sistema de Detección Infraroja 3D • 6 Antenas 2T4R			
57	Micrófono de conferencia USB con altavoz y hub integrado	Micrófono de tipo omnidireccional con cobertura de 360°. Conectividad USB para conexión directa a equipos de videoconferencia. Altavoz integrado de alta calidad para reproducción de voz en alta definición. Reducción de ruido mediante tecnología DSP inteligente. Alcance de captura de voz: hasta 2 metros. Capacidad de uso: entre 8 y 10 participantes en sala de reuniones. Función combinada: micrófono + altavoz + concentrador USB (2 puertos disponibles). Aplicación recomendada: videoconferencias, reuniones en línea, salas de juntas.	1	$ 3.845.675,00	$ 3.845.675,00
58	Dron compacto con sistema FPV – segunda generación	Sensor de imagen: 1/1.3 pulgadas, resolución de 12 MP. Resolución de video: 4K (3840×2160) hasta 60 fps. 2.7K hasta 120 fps. Tecnología RockSteady y HorizonSteady. Campo de visión: ultra gran angular Distancia mínima de enfoque: 0.6 m.a Almacenamiento interno: 46 GB Tiempo máximo de vuelo: hasta 23 minutos. Resistencia Maxima a la Velocidad del viento : hasta 10.7m/s • Rango de precisión de vuelo estacionario Vertical: ±0,1 m (con posicionamiento de visión) ±0,5 m (con posicionamiento GNSS) Accesorios adicionales 1 par de gafas de visión en tiempo real. (Gafas FPV con transmisor O4 y resolución mínima 1080p)	1	$ 10.571.875,00	$ 10.571.875,00

		1 control de movimiento (Operating Frequency: 2.400-2.4835 GHz, 5.725-5.850 GHz Transmission Power (EIRP): 2.4 GHz: ≤ 28.5 dBm (FCC), ≤ 20 dBm (CE/SRRC/MIC) 5.8 GHz: ≤ 31.5 dBm (FCC), ≤ 19 dBm (SRRC), ≤ 14 dBm (CE)) 3 batería inteligente. Accesorios y cableado para carga y transmisión.			
59	Micrófonos inalámbricos compacto	Sistema de micrófonos inalámbricos compacto para 2 personas, compatible con cámara y dron ~~DJI~~ (2.4 GHz) 2 transmisores tipo clip con micrófono incorporado (2.4 GHz, color negro infinito) Receptor Adaptador para teléfono móvil (USB-C) Cable de audio TRS de 3.5 mm para cámara 2 protectores antiviento 2 protectores antiviento 2 clips magnéticos Cable de carga USB-C Estuche de carga para el sistema de micrófonos	1	$ 1.331.310,00	$ 1.331.310,00
VALOR TOTAL OFERTA:					$ 847.999.695,00

CUARTA: BLIGACIONES DE LAS PARTES: Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

Especificas del Contratista

1. La totalidad de los elementos requeridos en el Objeto del Contrato, ser de excelentes condiciones de funcionamiento y calidad.
2. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, la oferta presentada, y demás anexos que hace parte integral del contrato, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. El contratista se obliga a suministrar los elementos requeridos, conforme a las especificaciones aquí descritas, asumiendo gastos de transporte y personal requerido para ello.
4. Los elementos suministrados serán de las calidades acordes con las referencias y características requeridas por la entidad y deben tener garantía de funcionamiento mínimo de tres (3) meses

5. Los elementos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada.
6. En el caso que se detecten deficiencias en los accesorios o repuestos, o se detecte la aparición de cualquier vicio oculto después de haberse recibido de conformidad, la(s) unidad(es) defectuosa(s) deben ser reemplazadas en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles
7. En caso de que un accesorio o repuesto falle por una sola vez, será remplazado por uno nuevo de las mismas características, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de reportada la falla
8. El contratista entregará los repuestos y accesorios, en las instalaciones de la Secretaría Tic Innovación y Gobierno Abierto, según indicaciones del supervisor del contrato o en donde indique oportunamente el supervisor en las fechas y horarios concertados con anticipación.

Generales del Contratista

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.
6. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados

en el acápite relativo a la forma de pago.

15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.

16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.

17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

21. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el polietileno expandido en los procesos de contratación del Departamento de Nariño.

22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

23. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

24. PARÁGRAFO 1. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Obligaciones del Departamento

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el

cumplimiento del mismo.

4. Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIl SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($847.999.695) MDA/CTE.

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad

Parágrafo Segundo: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

SEXTA IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

DEPENDENCIA	CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	TOTAL CDP DEPENDENCIA	VALOR A APROPIAR
DAGRD	2025040224	14/04/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-45-4503-1000-4503026-2024003520134-4516099-16-1.3.3.1.00	28.859.466,00	28.859.466,00	24.180.570,00
SED	2025040318	25/04/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-22-2201-0700-2201069-2024003520105-4693998-16-1.2.1.0.00	60.000.000,00	90.500.000,00	60.000.000,00
	2025090228	26/09/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-22-2201-0700-2201069-2024003520105-4693998-16-1.2.1.0.00	30.500.000,00		26.252.570,00
PRENSA	2025020193	19/02/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-45-4599-1000-4599025-2024003520039-4516099-16-1.2.1.0.00	170.000.000,00	380.500.000,00	167.660.695,00
	2025020190	19/02/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000-4599025-2024003520039-83990-16-1.3.3.1.00	210.500.000,00		210.500.000,00
CULTURA	2025040285	23/04/2025	2.3.2.02.01.003-33-3301-1603-3301127-2024003520088-97990-16-1.3.3.1.00	100.000.000,00	250.000.000,00	100.000.000,00
			2.3.2.01.01.003.03.02-33-3301-1603-3301085-2024003520088-4516099-16-1.2.3.1.19	50.000.000,00		50.000.000,00

	2025090112	16/09/2025	2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301127-2024003520088-97990-16-1.3.3.3.20	100.000.000,00		36.709.680,00
PDA	2025040313	25/04/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-45-4599-1000-4599019-202400000003130-4516099-16-1.3.3.1.00	25.000.000,00	25.000.000,00	20.933.805,00
GENERAL	2025020117	11/02/2025	2.1.2.01.01.003.03.02-4516099-16-1.2.1.0.00	40.000.000,00	40.000.000,00	37.903.530,00
TIC	2025070451	31/07/2025	2.3.2.02.01.003-23-2302-0400-2302086-2024003520083-97990-16-1.2.1.0.00	65.000.000,00	65.000.000,00	55.827.460,00
SEGIS	2025050071	6/05/2025	2.3.2.02.02.008-41-4102-1500-4102005-202400000004978-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00	80.394.742,00	4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-41-4102-1500-4102035-202400000004977-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-41-4103-1500-4103005-202400000004974-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-41-4103-1500-4103005-202400000004975-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-41-4103-1500-4103025-202400000004973-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-45-4502-1000-4502001-202400000004979-83990-16-1.2.1.0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
			2.3.2.02.02.008-45-4502-1000-4502035-202400000004980-83990-16-1.2.1.0.00	1.447.371,00		1.447.371,00
	2025100070	7/10/2025	2.3.2.02.02.009-45-4502-1000-4502009-202400000004980-97990-16-1.3.3.1.00	54.947.371,00		18.262.979,00
TRANSITO	2025090195	24/09/2025	2.3.2.01.01.003.03.02-24-2409-0600-2409008-2024003520076-4693998-16-1.3.3.1.00	17.637.156,00	17.637.156,00	14.321.035,00
TOTAL				**977.891.364,00**	**977.891.364,00**	**847.999.695,00**

SEXTA FORMA DE PAGO: El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato una sola cuota, previa entrega total de los equipos audiovisuales, contra la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro. Para autorizar el pago se requerirá la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato,

en la que conste el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantía y demás obligaciones contractuales.

Parágrafo 1°. - Para el pago pactado se requerirá:
a) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro a nombre del DEPARTAMENTO. En el Texto de la factura y/o cuenta de cobro se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de la facturación, los códigos generados y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado.
b) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato.
c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
e) Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro.
Parágrafo Segundo: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
Parágrafo Tercero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.
Parágrafo Cuarto: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
Parágrafo Quinto: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes: CONCEPTO PORCENTAJE Estampilla Pro- Desarrollo 2% Estampilla Pro- Cultura 2% Estampilla Udenar. 0.5% Tasa Pro- Deporte y Recreación 2%
Parágrafo Sexto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.
Parágrafo Séptimo: En caso de presentarse interrupciones injustificadas o fallas en la prestación del servicio atribuibles al contratista, el Departamento de Nariño podrá descontar al contratista el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día calendario (o fracción superior a dos horas) de interrupción del servicio, sin que dicha suma exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

SEPTIMA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño.

NOVENA: GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir garantía única a favor del Departamento para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de él, en razón de la ejecución y liquidación del contrato, mediante cualquiera de las siguientes clases de garantías, establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Garantía de Cumplimiento

Para el Departamento resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimento o tardanza en la ejecución.
Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato.
De este modo, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en unapóliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato. Este amparo</td><td>Duración del Contrato y Hasta la</td><td>40% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivadosde: i) El incumplimiento total o parcial del contrato,cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevéentregas parciales; y iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	liquidación del contrato y seis (6) meses más.	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento delos bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de uncontrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista seauna unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT yporcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos losintegrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información	• Número y año del contrato
Característica	**Condición**
necesaria dentrode la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONDICIONES GENERALES:

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía facultará al Departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a su devolución.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación del mismo.

Dentro de los términos estipulados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento. El contratista deberá mantener vigentes.

DECIMA: **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** El contratista se obliga a mantener al Departamento libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave en el servicio y la ejecución del contrato y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el CONTRATO celebrado de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 de Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden del pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederé el recurso de reposición.

DECIMA SEGUNDA CADUCIDAD : Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA CUARTA: MULTAS Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7º).

DECIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN El contratista no podrá ceder el contrato o subcontratar, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento.

DECIMA SEPTIMA LIQUIDACIÓN A la terminación del contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de este plazo las partes contratantes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación, si es el caso, de las garantías de cumplimiento, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones, responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:
a. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
b. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Departamento.
c. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
d. Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley.

DECIMA OCTVA. OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES: ELCONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

DECIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral alguno entre EL DEPARTAMENTO y las personas que contrate EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

VIGECIMA. **MODIFICACIONES O ADICIONES**: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente contrato.

VIGECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través de la Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto, quien vigilará y supervisará la ejecución de este, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

La supervisión está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de

corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por ende, deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones principales:

a) Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
c) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
e) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
f) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
g) Levantar y firmar las actas respectivas.
h) Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
i) Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
j) Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
k) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
l) Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
m) Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
n) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
o) Verificar como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
p) Entregar al contratista la totalidad de los elementos de calidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades en el Municipio de Pasto.
q) Verificar la calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de los elementos entregados por el contratista.
r) Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la

Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito; para las ordenes requeridas las dependencias diferentes a la secretaría general deberán autorizarlas y radicarlas en la Secretaría General, quien será la dependencia encargada de remitir al contratista de manera directa.

El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el supervisor. Sin embargo, si el contratista considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden del supervisor o de sus auxiliares, deberá manifestar su inconformidad por escrito a la Entidad, durante los tres (3) días siguientes al recibo de la misma, señalando claramente y en detalle las bases sobre las cuales funde su reclamación.

En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el supervisor y el contratista, la situación será presentada a la Entidad. Si el contratista rehúsa o descuida el cumplimiento de cualquier orden del supervisor, éste notificará por escrito al contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente las omisiones o infracciones.

Con base en tal notificación, el supervisor podrá descontar de las actas de pago subsiguientes, el valor de lo exigido que no haya sido cumplido por el contratista. El monto de la suma a descontar será determinado por el supervisor.

Si el contratista descuida o rehúsa cumplir las órdenes de la supervisión, el. DEPARTAMENTO puede notificar por escrito al contratista con diez (10) días de anticipación su intención de ejecutar por sí o por medio de terceros lo ordenado por la supervisión, en este caso todos los costos en que incurra la Entidad serán cargados al contratista.

El pago de estas sumas será descontado en primer lugar de las actas del contratista, en segundo lugar, de las sumas retenidas de conformidad con el contrato y en tercer lugar de la garantía de cumplimiento, todo esto sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

VIGECIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservar las razones que tenga para negar la cesión.

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. En el evento que fracasaren los mecanismos antes contemplados, las divergencias se someterán a la decisión de las autoridades judiciales competentes.

VIGECIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL: las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Pasto-Nariño.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación y

VIGÉSIMA SEXTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos

son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. Parágrafo: El Departamento de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por el Contratista, en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Gustavo Lima V.